

ACTA SESIÓN Nº 610

En la ciudad de Santiago, a 17 de abril de 2015, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360 piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don José Luis Santa María Zañartu, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participan de la sesión don Raúl Ferrada Carrasco, Director General; doña Andrea Ruiz Rozas, Directora Jurídica (S); el Sr. Javier Pérez Iraçabal, Director de Administración, Finanzas y Personas; doña Alejandra Sepúlveda Toro, Directora de Fiscalización; doña Daniela Moreno, Directora de Estudios; y la Sra. María José Méndez Hernández, Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad.

1.- Informe de Gestión Mensual correspondiente a Marzo de 2015.

La Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad, Sra. María José Méndez, informa la gestión mensual de esta Corporación correspondiente al mes de marzo de 2015. Al respecto, expone como principales aspectos, los siguientes:

- a) En el ámbito de la *capacitación*, se da inicio a la ejecución del Plan Anual de Capacitación para ciudadanos y funcionarios públicos, a través de la ejecución de 10 acciones con un total de 200 asistentes. Destaca el inicio de los cursos de la Ley del Lobby, actividades gratuitas, abiertas a todo público y que se realizará todos los últimos viernes de cada mes. En materia del EducaTransparencia, se observa la reactivación de la cantidad de personas inscritas, ya que hubo un incremento del 84% en la inscripción con un total de 1.454 inscritos. La tasa de aprobación, sin embargo, se mantiene en 44%. Por último, cabe destacar que este mes se lanzó la plataforma "Ideas.Info: Tus Ideas en Transparencia", herramienta web al servicio de los ciudadanos para recabar y relevar las mejores ideas y sugerencias en temas sobre transparencia y probidad.
- b) En relación a la Plataforma de *Atención de Clientes*, las consultas aumentaron en un 14%, recibándose 619 consultas, en su mayoría provenientes del ciudadano, quienes representan el 47% de la demanda. El canal web sigue siendo el canal más utilizado con el 67% de las atenciones. En lo que concierne a las materias consultadas, predomina la



resolución de casos con el 39%, seguido de temáticas del derecho de acceso con el 20% y, en tercer lugar, la capacitación con el 16%, este último ítem presenta un aumento dado por los cursos abiertos de Ley del Lobby. En lo concierne a las solicitudes de acceso a la información hubo un importante incremento en el ingreso de SAI, se recibió por esta vía 81 solicitudes, 88% más que el mes pasado. Sin embargo, sólo 27 solicitudes (33%) se dirigían efectivamente al Consejo. De éstas, el 70% solicitó información en temáticas propias de la institución. A su vez, se contestaron 76 solicitudes, todas dentro del plazo máximo. Finalmente, en lo referente a la publicación mensual de Transparencia Activa del Consejo, el cumplimiento de las disposiciones es de un 100% según informe de la Unidad de Auditoría Interna.

- c) En el área de *Solución de Conflictos*, el presente mes mantiene el mismo nivel de ingreso observado el mes pasado, en total 223 casos. Sin embargo, el egreso experimentó un incremento inédito en el despacho de casos, en suma, se tomó decisión en 331 casos, 201 casos más que el mes pasado. Con este aumento el stock de casos disminuyó de 845 a 734 casos (111 casos menos que el mes pasado). Del egreso del mes, hubo incrementos en todos los tipos de decisiones, sin embargo, destaca la mayor producción de las decisiones de fondo, 183 casos, 81 casos más que el mes pasado y las inadmisibles con una producción de 124 casos, superior en 97 casos. Sin embargo, cabe recordar que en lo que concierne a las decisiones inadmisibles, existían 67 decisiones emitidas en febrero y que fueron contabilizadas este mes. Respecto de los tiempos de tramitación, hubo mejoras en la cantidad de casos dentro del plazo máximo de tramitación, existiendo un 67% de los casos abiertos en plazo. Lo mismo sucedió con los casos egresados, de los cuales el 76% se tramitó dentro del plazo máximo. Se comentan también los tiempos promedio de tramitación de casos en la Unidad de Admisibilidad y SARC.
- d) En relación al *Sistema anticipado de solución de controversias (SARC)*, existe un importante aumento de los casos derivados a SARC, en total 53 casos pasaron por esta modalidad, representando un incremento del 39% respecto del mes pasado. Del mismo modo, se evidencia un aumento del 88% en los casos terminados por esta modalidad, aunque el 73% es exitoso (36 casos), existen 13 casos fracasados, siendo el 62% por no aceptar la mediación (8 casos). Los tiempos de tramitación disminuyeron de 16 a 15 días hábiles.



- e) En lo que concierne a *Fiscalización*, se presentaron los resultados de la fiscalización en Transparencia Activa de los 49 municipios con bajo cumplimiento en la evaluación 2014. La fiscalización que se ejecutó en el mes de enero de 2015, entrega como resultado un aumento del 14,67%, logrando estos municipios un promedio de 40,83%. De acuerdo a la definición del Consejo Directivo, 29 municipios serán sumariados por presentar cumplimiento inferior al promedio de su tipología. Respecto al Derecho de Acceso a la Información (DAI), sigue en ejecución la fiscalización del Plan de Contingencia de organismos de la Administración Central derivado de la caída del Sistema de Gestión de Solicitudes del Gobierno (SGS), se enviaron dos oficios: el primero dirigido a la Subsecretaría General de la Presidencia, informándole sobre las 33 instituciones que, al momento de la revisión (febrero), no habían cumplido con la publicación del Plan de Contingencia; y, el segundo, dirigido a la Ministra de Salud, informándole sobre las 26 instituciones de su ministerio que tampoco han cumplido con la publicación del Plan de Contingencia. Por otro lado, sigue la evaluación de una muestra de conveniencia de 18 organismos en lo que se refiere a solicitudes DAI online y presencial.

PROCESOS DE SOPORTE:

- f) En el área de *gestión de personas*, la dotación de trabajadores contratados en modalidad indefinida aumentó de 114 a 115 personas. En el mes, ingresaron dos trabajadores: un Analista implementador del Portal y un Analista de la Unidad de Admisibilidad y SARC. A su vez, se registra el egreso de una abogada de la Unidad de Análisis de Fondo. En este período, dos analistas implementadores del Modelo de Transparencia Municipal pasan de contratación a honorarios a plazo fijo, ambos analistas habían sido contratados mediante concurso cerrado, estos son, Diego González Labarca y Juliette Du Belloy Cox. Por último, se informa que sigue vigente el concurso para proveer la vacante de abogado de la Unidad de Análisis de Fondo.
- g) En el área de *comunicaciones*, por tercer mes consecutivo se observa una reducción en el número de artículos de difusión publicados en los medios, 22%, con un total de 167 artículos publicados. Los artículos de difusión institucional también registran una baja, de 28 pasaron a 18 artículos. Esta disminución se ve reflejada en el porcentaje de presencia del Consejo en los medios, ya que el 28% de los artículos reúnen los atributos definidos. Respecto de las materias publicadas, predomina la categoría “Otros” como principal hito de



difusión del mes, con 89%. En lo que se relacionan con categorías institucionales, destaca la resolución de casos, como principal eje de difusión. Por último, en materia de visitas a la web, éstas aumentaron en un 31%, recibiendo 28.831 visitas.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y aprueba las contrataciones directas de los profesionales Diego González Labarca y Juliette Du Belloy Cox.

2.- Estrategia de la Dirección de Fiscalización para las regiones en situación de catástrofe en el norte de Chile.

La Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda, expone ante el Consejo Directivo que existen determinadas tareas de esta Dirección que se encuentran suspendidas en atención a que se refieren a órganos de la administración del Estado que se encuentran en la zona de catástrofe en el norte del país.

Sobre el particular plantea que no se han despachado ocho oficios que notifican resultados de fiscalizaciones realizadas por este Consejo. De ellos, cinco se remiten también a la Contraloría General de la República solicitando iniciar los respectivos sumarios. Estos últimos se refieren a las Municipalidades de María Elena, San Pedro, Tal Tal, Tocopilla y Calama.

ACUERDO: Respecto a estos casos, los consejeros presentes señalan que, en atención a que los procesos de fiscalización se efectuaron con anterioridad a los hechos que motivan la situación de catástrofe, es posible notificarles los resultados respectivos, destacando este hecho en el oficio correspondiente. Lo mismo, respecto de los oficios dirigidos a la Contraloría, considerando también que los Municipios señalados no se encuentran en la Tercera Región del país, donde se encuentran las comunas más afectadas.

A continuación, la Directora de Fiscalización recuerda que en la sesión efectuada el 20 de marzo de 2015, este Consejo Directivo acordó aplicar una multa al Alcalde de la Municipalidad de Alto del Carmen y su Encargado de Control, como consecuencia del sumario encargado por esta Corporación a la Contraloría General de la República. Tal decisión no ha sido notificada a los funcionarios implicados, en atención a la situación que afecta a ese sector.



ACUERDO: Los consejeros presentes acuerdan suspender por un mes la notificación de la multa a los referidos trabajadores de la Municipalidad de Alto del Carmen, en atención a que tal comuna está ubicada en la Tercera Región, que es una de las regiones afectadas por la situación antes señalada.

Seguidamente, la Directora de Fiscalización plantea que próximamente comenzarán los procesos anuales de fiscalización en todo el territorio nacional en materia de derecho de acceso a la información y transparencia activa. Relacionado con lo anterior, hace presente que se han recibido presentaciones de distintos órganos de las zonas de catástrofe que solicitan que este Consejo tenga una reacción comprensiva de la situación que los aflige y también requieren un pronunciamiento sobre el tratamiento que se les dará en cuanto a las fiscalizaciones y cumplimiento de decisiones.

ACUERDO: Los Consejeros presentes acuerdan suspender las fiscalizaciones a todos los órganos de la Administración del Estado que se encuentren en la Tercera Región, solicitando a la Directora de Fiscalización gestionar el despacho de oficios dirigidos a dichos órganos comunicando esta decisión. Tal oficio, además, debe hacer presente que los ciudadanos siguen teniendo derecho a solicitar información pública, requerimientos que deben ser respondidos conforme a la Ley de Transparencia y considerando el eventual uso de razones de reserva que dispone la ley. Asimismo, se comunicará que los casos de amparos y reclamos que se presenten ante este Consejo en contra de dichos órganos se resolverán evaluando caso a caso.

3.- Propuestas de perfeccionamiento a la Transparencia en Chile: aprobación de propuestas analizadas en sesiones previas.

Se integra a la sesión el Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación de esta Corporación, don Andrés Pavón Mediano, quien somete a la aprobación del Consejo Directivo las últimas versiones de las propuestas para la mejora de la Ley de Transparencia en Chile referidas a los siguientes temas: reformas constitucionales, transparencia y acceso a la información, transparencia en los partidos políticos, y mejoras al proyecto de ley sobre probidad de la función



pública. Lo anterior, en el marco del proceso de formulación de proposiciones para el perfeccionamiento de la Transparencia en Chile efectuado por esta Corporación.

Los consejeros presentes verifican la incorporación de los lineamientos planteados en sesiones anteriores.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba las versiones finales de las propuestas referidas a reformas constitucionales, transparencia y acceso a la información, transparencia en los partidos políticos, y mejoras al proyecto de ley sobre probidad en la función pública, solicitando al Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación remitir estos documentos a la Presidencia de la República, al Congreso y otras autoridades.

4.- Análisis de las indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Boletín N° 7.686-07)

El Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación de esta Corporación, don Andrés Pavón Mediano, y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rozas, someten al análisis del Consejo Directivo las diversas indicaciones formuladas al "Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley de Transparencia" (Boletín N°7686-07). Lo anterior, en el marco de la invitación al Consejo para la Transparencia para asistir a la Comisión Especial del Senado que revisa el proyecto.

Sobre el particular, el citado Jefe expone el contenido de las diversas indicaciones que ha recibido el Boletín en comento, formuladas tanto por el ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, como por la actual Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, y el senador señor Hernán Larraín, entre otros.

Respecto de cada una de las indicaciones aludidas, los consejeros presentes debaten y plantean su opinión frente a ellas.



ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y solicita a la Unidad de Normativa y Regulación elaborar una minuta de observaciones para preparar la asistencia a la Comisión del Senado.

5.- Reporte organización Encuentro ICIC y Seminario Internacional de Transparencia.

La Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relacionamento Institucional, doña Paulina Salcedo Guzmán, expone a los consejeros el estado de avance en la organización del VI Seminario Internacional de Transparencia y IX Conferencia Internacional de Comisionados de la Información (ICIC), a efectuarse los días 21, 22 y 23 de abril de 2015, en Santiago de Chile.

Sobre el particular, la mencionada jefatura se refiere al número de comisionados confirmados, los cuales provienen de 33 países. Hace presente que se ha pedido apoyo a la PDI en el Aeropuerto Internacional, donde se habilitará una caseta especial y pendón institucional.

Asimismo, expone el estado de avance por cada evento. En relación al ICIC precisa que habrá 108 asistentes y que contará con la conducción del periodista Jorge Díaz. Seguidamente, se refiere al Programa aprobado, a los moderadores y expositores de los Talleres temáticos.

A continuación se refiere al VI Seminario Internacional de Transparencia, del miércoles y jueves 22 y 23 de abril, como también a las actividades anexas, como son el Cóctel de Inauguración-Transparentarte, a realizarse el Martes 21 a las 19.30 hrs. en el Archivo Nacional; Feria de Transparencia del día Miércoles 22; y el almuerzo de cierre en Viña Santa Rita.

También, se refiere a la difusión del evento y al Plan de Medios.

Finalmente, la Jefa de Comunicaciones y Relacionamento Institucional expone a los consejeros que se ha conformado un equipo interno de trabajo de 40 personas de todas las Direcciones a fin de apoyar en todas las actividades del Encuentro ICIC y Seminario Internacional.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto.



6.- Nueva regulación en materia de suplencias y subrogancias para los funcionarios del Consejo para la Transparencia.

El Director General expone al Consejo Directivo que se ha detectado la necesidad de regular las situaciones de suplencias y subrogancias que se generan en el funcionamiento de esta Corporación. Al respecto hace presente que atendida nuestra normativa en materia de personal este tema no se encuentra expresamente regulado, sin embargo, existe jurisprudencia de la Contraloría General de la República que se refiere al tema. Sobre la base de dicha jurisprudencia se ha redactado la siguiente propuesta de regulación:

“Reglamento de Suplencias y subrogaciones del Consejo para la Transparencia

Artículo 1°: Ante la ausencia temporal o permanente de la persona que ejerce las funciones de Director General, de Director o de Jefe de Unidad del Consejo para la Transparencia, y con la finalidad de garantizar la continuidad de la función pública que ejerce esta Corporación, un funcionario ejercerá dichas funciones en calidad de suplente o de subrogante, según corresponda.

Artículo 2°: En el caso que un Director o Jefe de Unidad del Consejo se encuentre imposibilitado de desempeñar su cargo por cualquier motivo, o ante la hipótesis de que dicho cargo se encuentre vacante, y siempre que se prevea que tal circunstancia se prolongue por un lapso superior a 31 días corridos, el Director General designará en calidad de suplente a un funcionario de esta Corporación. Tal designación se formalizará a través de la dictación de la resolución que apruebe la modificación del contrato individual de trabajo del suplente. En ese caso, el suplente tiene la obligación de suscribir los actos administrativos pertinentes, dejando constancia expresa de la calidad con que actúa, pudiendo agregar al efecto la letra “S”.

Si las hipótesis señaladas en el inciso anterior se refieren al Director General, será el Consejo Directivo de esta Corporación el órgano encargado de designar al respectivo suplente. Con todo, si el cargo de Director General quedase vacante tendrá lugar lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de los Estatutos del Consejo para la Transparencia. En este último caso la designación en calidad de provisional y transitorio, se asimilará a la calidad de suplente establecida en el presente Reglamento.

Artículo 3°: Aquel funcionario que se desempeñe como suplente en el cargo de Director General, de Director o de Jefe de Unidad tendrá derecho a percibir idéntica remuneración que la asignada al titular ausente o, en caso de vacancia, la correspondiente al último titular en desempeñar dicho cargo.

Para el caso que el Director General, el Director o el Jefe de Unidad titular ausente asuma o reasuma su cargo antes del término del mes calendario, la remuneración señalada en el inciso precedente, correspondiente a dicho mes, se pagará al trabajador suplente de manera proporcional al tiempo en que se ha desempeñado en tal calidad.



Artículo 4°: Para efectos del pago de incentivos económicos por cumplimiento de metas de gestión institucionales, colectivas y/o individuales, aquel trabajador que es designado en calidad de suplente, ya sea en el cargo de Director General, Director o Jefe de Unidad, tendrá derecho a que se considere para el cálculo del monto a que ascienden dichos incentivos, la remuneración percibida durante la suplencia. A fin que tal pago sea proporcional al tiempo efectivamente desempeñado en calidad de suplente, se considerará como base de cálculo para el pago del bono por cumplimiento de metas de gestión, el promedio de las remuneraciones percibidas durante el año calendario en que se ejerció la referida suplencia.

Si la suplencia coincide con el mes de diciembre –mes en que se reajustan las remuneraciones del sector público– se considerará la renta reajustada como una más de las rentas a promediar.

Cabe hacer presente que no se considerarán para el referido cálculo los incrementos pagados durante dicho año por concepto de cumplimiento de metas de gestión del año anterior.

Artículo 5°: Tendrá calidad de subrogante aquel funcionario del Consejo que, sin mediar acto administrativo, asume las funciones de Director General, Director o Jefe de Unidad, cuyo titular por cualquier causa se encuentra ausente durante un lapso que no puede exceder a 31 días corridos. En tal condición el subrogante tiene la obligación de suscribir los actos administrativos pertinentes, dejando constancia expresa de la calidad con que actúa, pudiendo agregar al efecto la letra “S”.

El hecho de desempeñar funciones como subrogante no otorga derecho al funcionario a percibir la misma remuneración asignada al funcionario titular.

Artículo 6°: Los órdenes de subrogación que operarán para el Director General y los Directores serán aquellos señalados en el Reglamento Orgánico del Consejo para la Transparencia.

El Director General y los respectivos Directores serán los encargados de identificar a la persona que subrogará a un Jefe de Unidad perteneciente a su Dirección.

Para efectos de que exista certeza respecto a quien ejerce un cargo como subrogante, deberá remitirse una comunicación escrita a todos los funcionarios del Consejo para la Transparencia a más tardar el primer día que comienza la subroga”

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la propuesta presentada por el Director General y le encarga dictar el acto administrativo respectivo que permita ejecutar el presente acuerdo.



7.- Perfil del Director Jurídico de esta Corporación.

El Director General hace presente al Consejo Directivo que, dada la vacancia del cargo de Director Jurídico (titular) de esta Corporación, es preciso iniciar el correspondiente proceso de selección a través del Sistema de Alta Dirección Pública (ADP), conforme lo dispone nuestra normativa orgánica. Para lo anterior, es necesario aprobar el perfil profesional de dicho cargo, el cual ha sido revisado según los actuales desafíos de la institución. Para estos efectos se remitirá a los consejeros la propuesta de nuevo perfil.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y acuerda remitir al Director General las observaciones y comentarios que surjan en torno a la propuesta de nuevo perfil para el cargo de Director Jurídico de esta Corporación.

8.- Próximo encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).

El Director General expone al Consejo Directivo el programa de actividades a desarrollar en el próximo encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) que tendrá lugar en Santiago de Chile el viernes 24 de abril de 2015.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto.

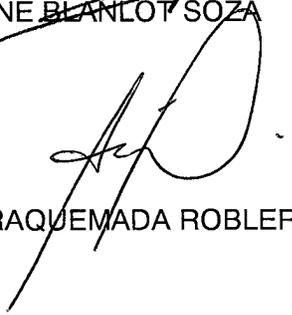
Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



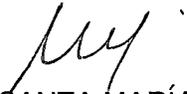
VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

